



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2013, como asunto urgente cuarto, adoptó el siguiente acuerdo:

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIO DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, FRENTE A LA ACTUACIÓN JUDICIAL INICIADA EN MATERIA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE EMPLEADO PÚBLICO, ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LOS DE ESTA CIUDAD.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En Junta de Gobierno Local del pasado 15 de marzo de 2013, al particular trece se adoptó el siguiente acuerdo:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111, 138.3 y 112 del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regulan los contratos menores sometidos a tramitación urgente, visto el Informe emitido, por el Gabinete Jurídico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la Partida 3/920-C/227.06 del presupuesto general del Ayuntamiento de Jerez, mediante acuerdo de que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (330,58 €)** excluido el I.V.A. y de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación al Abogado **Don Francisco Javier Díaz Aguilera**, colegiado con ejercicio nº 899 del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, con despacho profesional en Jerez de la Frontera, Avda. de México (Parque Estadium casa 1-3), por un importe de **TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (330,58 €)** excluido el I.V.A. y de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A., todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP."

Recibido informe de personal sobre la presentación el 15 de abril del año en curso, escrito de renuncia a la licitación de referencia, motivada en la imposibilidad material de su ejecución y visto el informe emitido por el Departamento de Contratación,

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aceptar la renuncia formulada por **D. Francisco Javier Díaz Aguilera** de acuerdo de Adjudicación de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo del presente año, la contratación menor de referencia. Presentando posteriormente, el 15 de abril del año en curso, escrito de renuncia a la misma, motivada en la imposibilidad material de su ejecución.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación al Abogado **Don Juan Carlos García Zulueta**, colegiado con ejercicio nº 900 del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, con despacho profesional en Cádiz, Av. Fernández Ladreda, 9, y NIF núm. 31.222.979-L, por un importe de **TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (330,58 €)** excluido el I.V.A. y

	Código Cifrado de Verificación: GY1JU3Z0P422RZ2	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 22/04/2013
GY1JU3Z0P422RZ2		

de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A., todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- De conformidad con el artículo 53 del TRLCSP, deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación del presente contrato."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa y el Servicio de Secretaría Técnica del Área de Gobierno de Personal y Seguridad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: GY1JU3Z0P422RZ2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma				
FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN	1020314077	FECHA	22/04/2013
 GY1JU3Z0P422RZ2					